Resolución N°.....65.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "MANTENIMINETO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción, 23 de mayo de 2012

VISTO: *La Resolución Nº 38 de fecha 17 de abril de 2012 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de la Contratación Directa a fin de realizar la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de aires acondicionados para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de mayo del 2012, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 03 de mayo del 2012 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 47 de fecha 02 de mayo de 2012, para el llamado a Contratación Directa Nº 03/2012 "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados", en la cual se recomienda la Adjudicación a la firma ***AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela.****, considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 establece:"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* ***Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo****. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."*

Que*, el inciso c) del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reza cuanto sigue: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..."*

Que*, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación" con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley Nº 4581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"*

Que*, el Art. 15 de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece. Como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramento
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay

Abog. Olympio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N°.....65.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2012 "MANTENIMINETO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TÉCNICO DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la firma **AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela** con **RUC Nº 568 628-8**, la Contratación Directa Nº 03/2012 "Mantenimiento y Reparación de Aires Acondicionados" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto máximo de **Gs. 10.640.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos cuarenta mil)** y un monto mínimo de **Gs. 5.320.000.- (Guaraníes cinco millones trescientos veinte mil)** al duración del contrato es de 6(seis) meses a partir de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.-*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SECRETARIO TÉCNICO SINAFOCAL

Abog. Olimpio Rojas
Secretario Técnico
M.J.T. / SINAFOCAL